

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: 156/24 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS (CONTR 2024 1252634)

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria. Servicio de Ordenación Administrativa.

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de clorhidrato de metadona para el tratamiento de personas con adicciones a sustancias en Andalucía.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACIÓN

La posición presupuestaria de imputación es: 1300010000 G/31B/22106/00 01

PLAZO DE EJECUCIÓN Y REPARTO DE ANUALIDADES

El plazo de ejecución de este contrato es de 24 meses, iniciándose el día 1 de enero de 2026 y terminando el 31 de diciembre de 2027, pudiendo prorrogarse por periodos anuales o inferiores al año, con una duración máxima, incluidas las posibles prórrogas, de 48 meses.

DESGLOSE ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	223.795,40 €	1300010000 G/31B/22106/00 01
2027	223.795,41 €	1300010000 G/31B/22106/00 01

Vista la solicitud de gastos formulada y la memoria explicativa que lo justifica, esta Viceconsejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de tramitación ordinaria para la contratación del suministro referido, en los términos previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		14/03/2025 09:38:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx47V65E70q9XFf7j68I5fUuy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Por la cuantía del expediente y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, se propone la tramitación ordinaria del expediente mediante el procedimiento abierto, al objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores.

TERCERO.- Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/103). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA VICECONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO.

MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		14/03/2025 09:38:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx47V65E70q9XFf7j68I5fUuy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	